



0253

DECRETO N°

NEUQUEN, 22 FEB 1988

VISTO:

El Expediente N° 661 -M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costos N° 01 C.DEFINITIVO, de la firma ANGEL O. DE SIMON, correspondiente a la Obra: / "RED COLECTORA CLOACAL EN CALLE FORMOSA E/MENDOZA Y TUCUMAN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto / de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago del Certificado de Variación de Costos N° 01 - - - - - C.DEFINITIVO, correspondiente a la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL EN CALLE FORMOSA E/MENDOZA Y TUCUMAN", por la suma de AUSTRALES UN MIL DOS-/ CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 1.287,59), a favor de la firma ANGEL O. DE SIMON.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Área Contaduría, liquida - - - - - se y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente. Cta. /// 2460121/2.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario - - - - - de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dáse al D.N., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
///bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
CARDELLI
IRIARTE

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to read 'Angel O. de Simon'.